

DECRETO N° 2294

CHIGUAYANTE, 21 DIC. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°2.091 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número 2771-220-L111 denominada: "ADQUISICION DE IMPLEMENTACIÓN COMITÉ LOS ALAMOS"; Informe Comisión Técnica de fecha Diciembre 05 del 2011; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número 2771-220-L111, porque las ofertas recibidas, no cumplen con lo exigido en las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública N°2771-220-L111 "ADQUISICION DE IMPLEMENTACIÓN COMITÉ LOS ALAMOS".
3. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública "ADQUISICION DE IMPLEMENTACIÓN COMITÉ LOS ALAMOS".
4. Nómbrase Comisión Técnica de las Propuestas a los señores (as) Sonia Paz Saldias Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Sonia Vásquez Enríquez, Profesional de Secplan y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas